



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 58445/2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 2167/19 por la cual se aprueban ayudantías estudiantes realizadas en la asignatura Psicología Social, durante el período del 09.05.2016 al 09.05.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6° de la RD N° 2167/19, acorde al informe presentado por el Profesor Horacio Paulín (fs. 3), no se otorga aprobación a la ayudantía de la alumna Agostina Latimori DNI: 38.160.284.

Que el Profesor Horacio Paulín comunica posteriormente a Secretaría Académica, que la alumna Agostina Latimori cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Instituciones" (fs. 32, 35 y 36), y que lo informado en primer término se debió a un error involuntario de su parte (fs. 31).

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la cátedra, corresponde aprobar la ayudantía estudiante a la alumna Agostina Latimori.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD N° 2167/19.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar los Arts. 1° y 2° de la Resolución Decanal N° 2167/19 agregando el nombre de la alumna Agostina Latimori DNI: 38.160.284, y por consiguiente aprobar la ayudantía estudiante ad-honorem, realizada en la asignatura Psicología Social de la Facultad de Psicología, durante el período del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Art. 6° de la Resolución Decanal N° 2167/19 suprimiendo el nombre de la alumna Agostina Latimori.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

